18a

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En la villa de Medegui en [illegible] dias del mes de março de mill y seiscientos y treinta y ocho [illegible] ginez [illegible] Alexidor [illegible] ante mi [illegible] dixo que al nonbramiento que a hecho en la junta [illegible] de esta villa fue [illegible] [illegible] que [illegible] fue nonbrado por mayordomo del Conçejo de esta villa [illegible] [illegible] no puede ser nonbrado [illegible] [illegible] en su lugar nonbra [illegible] [illegible] de quinientos [illegible]

En la villa de Medegui en el dicho dia mes de março de dicho año [illegible] ante mi [illegible] Alexidor de esta villa y dixo que nonbra por [illegible] de quinientos [illegible] Juan [illegible] vecino de esta villa y lo a por nonbrado por [illegible] quinientos [illegible] que [illegible] se le apremie y notifique [illegible] [illegible] y no firmo porque no sabe [illegible]

Ante mi Francisco Allergan [illegible]

En la villa de Medegui en el dicho dia [illegible] cabeza [illegible] Alexidor [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] del Conçejo de este dicho dia dixo que nonbra por [illegible] quinientos [illegible] [illegible] vecino de esta villa y se le apremie y notifique [illegible] y no firmo porque no sabe [illegible]

Ante mi Francisco Allergan [illegible]

En la villa de Medegui a seis dias del mes de março de este año [illegible] Albarez Sanchez [illegible] de esta villa dixo que a nonbrado y nonbra por [illegible] quinientos [illegible] de esta villa [illegible]